



Niveles de agresión le ocasionaron la muerte a Marco Antonio Donayre Oré
DEFENSORÍA DEL PUEBLO EXIGE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN A
SERENOS QUE AGREDIERON A CIUDADANO EN EL DISTRITO DE SAN
MARTÍN DE PORRES
Nota de Prensa N°070/OCII/DP/2015

- ***Se recuerda que la función primordial del Serenazgo es la vigilancia municipal.***

El Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna, solicitó a las autoridades del Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú (PNP), llevar a cabo una rigurosa investigación sobre la muerte del ciudadano Marco Antonio Donayre Oré, quien fue agredido físicamente por parte del personal del Serenazgo de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres y posteriormente, perdió la vida.

Vega Luna condenó la agresión que cometió el personal de Serenazgo de dicho distrito y expresó su rechazo por la forma en que realizaron su función. «En los medios de comunicación, se puede observar que algunos miembros del Serenazgo agredieron a Marco Antonio Donayre Oré, sin que exista alguna justificación. Al parecer, esta persona habría fallecido como consecuencia de los golpes que recibió. Por ello, hago un llamado a las autoridades competentes para que se investigue de manera profunda este mal proceder y se determinen responsabilidades», acotó.

Resaltó que la labor primordial del Serenazgo es la vigilancia municipal y no admite la posibilidad de agresiones físicas en el cumplimiento de esta función. «El Estado tiene por finalidad proteger y garantizar la seguridad de las personas. No es posible que el servicio de Serenazgo se convierta en un instrumento de agresión que atente contra la vida o integridad; por el contrario, mediante la vigilancia municipal, debe contribuir a que todos los ciudadanos gocen de un espacio seguro», afirmó Vega Luna.

Para la Defensoría del Pueblo, es importante que este tipo de actuaciones no se repitan; por ello, exhortó al alcalde de la Municipalidad de San Martín de Porres, Adolfo Mattos, adoptar todas las medidas que resulten necesarias para que el personal de Serenazgo cumpla adecuadamente con su labor de vigilancia municipal.

Lima, 10 de abril de 2015.